

ACUERDO de 18 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Palencia, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de división de nave existente en Parcela 101, ubicada en C/ Francia n.º 52, del Polígono Industrial de Villalobón, promovido por Inversiones Pallantia, S.L.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para división de nave existente en Parcela 101, ubicada en C/ Francia, n.º 52, del Polígono Industrial de Villalobón, promovido por Inversiones Pallantia, S.L., de conformidad con el Art. 55.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 163.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Contra este Acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Pudiéndose ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 6 de julio de 2009.

El Delegado de Urbanismo,
Fdo.: ALBERTO COMBARROS AGUADO

**PROYECTO DE DIVISION DE NAVE (ESTUDIO DE DETALLE)
C/ FRANCIA 52, (PARC.101) POL. INDUSTRIAL DE VILLALOBÓN,
PROMOVIDA POR INVERSIONES PALLANTIA S.L.**

Palencia, Febrero 2.009

Arquitecto : LUIS FERNANDEZ VALLEJO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido
aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno
Local en sesión de

26 FEB. 2009

EL SECRETARIO,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido
aprobado definitivamente por el Pleno Municipal
en sesión de

18 JUN. 2009

EL SECRETARIO,

PROYECTO DE DIVISION DE NAVE (ESTUDIO DE DETALLE) C/ FRANCIA 52, (PARC.101) POL. INDUSTRIAL DE VILLALOBÓN, PROMOVIDA POR INVERSIONES PALLANTIA S.L.

MEMORIA

1.- ENCARGO

Por encargo de la mercantil INVERSIONES PALLANTIA S.L., se redacta el presente documento a fin de describir EL ESTUDIO DE DETALLE para dividir la Nave industrial situada en el Polígono Industrial de Villalobón, parcela 101 de Palencia

2.- AFECCIONES URBANÍSTICAS

Son de aplicación en el presente proyecto, El Planeamiento Parcial Industrial Villalobón Sector II y Plan general de Ordenación Urbana Vigente de Palencia

La parcela está clasificada como suelo urbano industrial, según el Plan Parcial industrial "Villalobón", además de la normas específicas del planeamiento parcial, será de aplicación la Normativa correspondiente del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Palencia (aprobado por Orden FOM/1848/2008), en el que conforme a la Zona de Ordenanza 7.Industrial, está incluida dentro del denominado Grado 2, (coincidente con el ámbito del citado Plan Parcial del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en sesión de

18 JUN. 2009

3.- CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO EXISTENTE

EL SECRETARIO,

La nave existente se retranquea, tanto de la calle de acceso como de los límites con las parcelas colindantes (5,00 m. a fachada y lindero derecho, 5,15 de testero y 1,00 m. a lindero izquierdo), y con una ocupación de la parcela inferior a la que le corresponde (70%), así como los aparcamientos necesarios en los retranqueos que se producen.

Se ha realizado una nave totalmente diáfana, las tres zonas de entreplanta proyectadas que no se han realizado, dejándolo previsto para una posible ampliación según proyecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión de

26 FEB. 2009

EL SECRETARIO,

4.- NAVE Y DIVISION PROYECTADA

La nave existente así como la división que se proyecta se adaptan a las determinaciones urbanísticas previstas en el Art. 13.3 del citado Texto Refundido del PGOU, que a su vez remite a lo establecido en el Art. 45 de la Ley 5/1999 de urbanismo de Castilla y León, y a los Art. 131 a 135 del Reglamento correspondiente (según Decreto 22/2004)

Se proyecta la división de la parcela inicial y de la nave construida en dos parcelas a las que se les asigna la parte de la superficie de nave construida existente además de la superficie no realizada conforme superficie máxima edificable según normas. Atendiendo a lo expuesto, la parcela inicial quedará dividida en dos parcelas y en cada una se dispondrá de una superficie ya construida y una superficie de posible ampliación conforme proyecto inicial

5.- CUADROS DE SUPERFICIES

Las superficies de la nave realizada es la siguiente:

SUPERFICIE	PARCELA	CONSTRUIDA
	PARCELA 101	670,15m ²

Las superficies de las entreplantas no realizadas es la siguiente:

SUPERFICIE	PARCELA	CONSTRUIBLE
	PARCELA 101	260,33 m ²



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en sesión de

18 JUN. 2009

EL SECRETARIO,

Las superficies total construable de las parcelas es la siguiente:

SUPERFICIE	PARCELA	CONSTRUIBLE
	PARCELA 101	930,48 m ²

Superficies Normativa

Superficie de la parcela	1.163,10 m ²
Ocupación máxima 70%	814,17 m ²
Edificabilidad máxima 80%	930,48 m ²



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión de

26 FEB. 2009

EL SECRETARIO,

Superficies construidas

Ocupación en planta	670,15 m ²
Entreplanta (posible o futura construcción)	260,33 m ²
TOTAL	930,48 m²

6.- SUPERFICIES ASIGNADAS A LAS PARCELAS EN EL ESTUDIO DE DETALLE**CUADRO DE SUPERFICIES PARCELA 101**

PARCELA 101 A	
SUPERFICIE PARCELA	525,10 m ²
CONSTRUIDO EN PLANTA	294,60 m ²
SUP. TOTAL CONSTRUIDA	294,60 m ²
SUP. CONSTRUIBLE EN ENTREPLANTA	125,48 m ²

OCUPACIÓN MÁXIMA EN PLANTA 70% S/525,10 = 367,57 m²

EDIFICABILIDAD MÁXIMA 80% S/525,10 = 420,08 m²



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en sesión de

18 JUN. 2009

EL SECRETARIO,

PARCELA 101 B	
SUPERFICIE PARCELA	638,00 m ²
CONSTRUIDO EN PLANTA	375,55 m ²
SUP. TOTAL CONSTRUIDA	375,55 m ²
SUP. CONSTRUIBLE EN ENTREPLANTA	134,85 m ²

OCUPACIÓN MÁXIMA EN PLANTA 70% S/638,00 = 446,60 m²

EDIFICABILIDAD MÁXIMA 80% S/638,00 = 510,40 m²



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión de

26 FEB. 2009

EL SECRETARIO

SUPERFICIE TOTAL DE PARCELA 101 1.163,10 m²

6.- CONCLUSIÓN

Como podrá comprobarse se cumplen todos los parámetros urbanísticos establecidos por el vigente PGOU, lo que sometemos a su consideración y aprobación si procede.

Palencia, Febrero de 2009

Fdo. Luis Fernández Vallejo

**ESTUDIO DE DETALLE C/ FRANCIA 52-PARCELA 101
DEL P.I. VILLALOBÓN (INVERSIONES PALLANTIA, S.L)**

ÍNDICE DE PLANOS

- 1.- PLANO DE EMPLAZAMIENTO Y PARCELA
- 2.- PLANOS DE PLANTAS PROYECTADAS
 - PLANTA CONSTRUIDA
 - PLANTA DIVISIÓN DE NAVES

ACUERDO de 18 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Palencia, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior y Protección del Casco Antiguo de Palencia.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior y Protección del Casco Antiguo de Palencia, de conformidad con el Art. 58.3. a) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

Contra este Acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Pudiéndose ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 8 de julio de 2009.

El Delegado de Urbanismo,
Fdo.: ALBERTO COMBARROS AGUADO